



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-29008555- -GDEBA-DEOPISU

VISTO el expediente EX-2020-29008555-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se propicia aceptar la renuncia de Guillermo Adrián CARPIGNANO al cargo de Director de Integración Urbana, y la designación en dicho cargo de la Arquitecta Guadalupe María OLIVER, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico–funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que Guillermo Adrián CARPIGNANO presentó la renuncia, a partir del 9 de diciembre de 2020, al cargo de Director de Integración Urbana, en el que había sido designado por Decreto N° 377/2020;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de la Arquitecta Guadalupe María OLIVER en el cargo de Directora de Integración Urbana, dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, a partir del 15 de diciembre de 2020, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde limitar, a partir del 15 de diciembre de 2020, la designación de la Arquitecta Guadalupe María OLIVER como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, en la que fuera designada por Resolución N° 280/2020 del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que Guillermo Adrián CARPIGNANO y Guadalupe María OLIVER no poseen actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.12.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA - Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, a partir del 9 de diciembre de 2020, la renuncia presentada por Guillermo Adrián CARPIGNANO (DNI N° 17.486.199 - Clase 1965) al cargo de Director de Integración Urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), quien fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 377/2020.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.12.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 15 de diciembre de 2020, la designación de Guadalupe María OLIVER (DNI N° 34.287.309 – Clase 1989) como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, dispuesta por Resolución N° 280/2020, de conformidad con las disposiciones del artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.12.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA - Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, a partir del 15 de diciembre de 2020, a la Arquitecta Guadalupe María OLIVER (DNI N° 34.287.309 – Clase 1989), como Directora de Integración Urbana, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.